

## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA MARÍA, BOYACÁ

INFORME SECRETARIAL: Santa María – Boyacá, 27 de julio de 2021. Al Despacho el avalúo del inmueble objeto de la Litis, que allega al proceso el extremo activo. Sírvase ordenar lo conducente.

#### **DIEGO JULIAN MANOSALVA PINTO**

Secretario

# JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA MARÍA

Santa María (BOY), veintinueve (29) de julio del dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	15690-40-89-001-2020-00008-00
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	MÉLIDA SÁNCHEZ BERNAL
EJECUTADA	JULY ANDREA SÁNCHEZ
ASUNTO	CORRE TRASLADO DE AVALÚO DE INMUEBLE

**AUTO SUSTANCIACIÓN No. 130** 

Atendiendo el informe secretarial y dando continuidad a la etapa procesal correspondiente, esta célula judicial dispondrá correr traslado del avalúo del inmueble objeto de la litis, que aporta la parte ejecutante (Flo 47 y reverso C2), para que los interesados presenten sus observaciones. Lo anterior de conformidad a lo estatuido en numeral 2º del artículo 444 del C.G. del P.

Corolario de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa María -Boyacá

#### **RESUELVE**

PRIMERO: CÓRRASE traslado por el termino de diez (10) días, del avalúo del inmueble presentado por el extremo activo, para que los interesados presenten sus observaciones. Lo anterior de conformidad a lo estatuido en numeral 2º del artículo 444 del C.G. del P.

**NOTIFÍQUESE** 

(Juez firma al final de manera electrónica)



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA MARIA

#### NOTIFICACION POR ESTADO

El anterior auto se notifica en el Estado No. 26 del TYBA fijado hoy 30 de <u>julio</u> dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

DIEGO JULIAN MANOSALVA PINTO

### Firmado Por:



# JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA MARÍA, BOYACÁ

# JUAN CARLOS GUERRERO MATUTE JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL SANTA MARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c7ba945cc3e6c9758be730b8b098ea7722c94ab4ab5902c23fea77e149503942

Documento generado en 29/07/2021 07:01:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica